

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 269

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO

P.E.P - NOTA Nº 200/97 Adjuntando Decreto Pcial Nº 1659/97,
que ratifica Convenio Nº 2803 suscripto con el Instituto Nacional
de investigación pesquera ref. evaluación de bancos naturales de
mejillon y cultivo industrial, para su aprobación.

Entró en la Sesión

13/06/1997

Girado a la Comisión

1 - Dict. Nº 380 y 601/97

Nº:

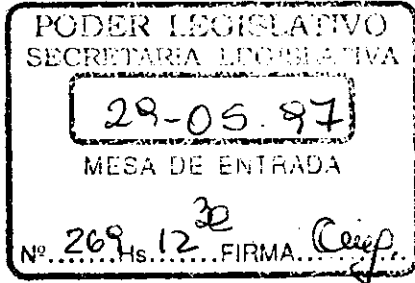
Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

112
29/05/97
[Firma]

NOTA Nº 200
GOB.



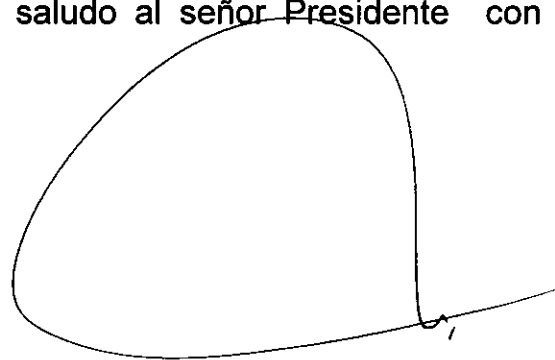
USHUAIA, 29 MAYO 1997

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del convenio registrado bajo el Nº 2803, ratificado por decreto Nº 1659/97, a los efectos establecidos en los artículos 105º inc. 7º y 135º inc. 1º de la Constitución Provincial.

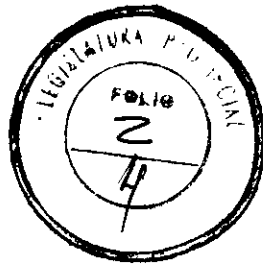
Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto



JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel Angel CASTRO
S/D.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 23 MAYO 1997

VISTO el Expediente Nº 2442/94 del registro de esta Gobernación, mediante el cual tramita la ratificación del Acta Acuerdo Nº 6 suscripta entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), y

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo tiene por objeto llevar a cabo una evaluación de bancos naturales de mejillón (*Mytilus chilensis*) y cultivo a escala industrial de la misma especie en el Canal Beagle y costa atlántica de Tierra del Fuego.

Que el financiamiento de la misma provendrá del Convenio de Cooperación Técnica Pesquera suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego y la Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Nación, en el marco del Acuerdo firmado oportunamente entre la República Argentina y la Unión Europea.

Que es necesario autorizar a la Dirección de Pesca y Acuicultura a afrontar los compromisos asumidos.

Que la misma se encuentra registrada bajo el número 2803 y es necesario proceder a su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de lo establecido en el Artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- RATIFICASE en sus CUATRO (4) cláusulas el Acta Acuerdo Nº 6 suscripta entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), de fecha 16 de abril de 1.997, registrada bajo el Número 2803 y su Anexo I, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº 1659/97

CARLOS ALBERTO PÉREZ
Ministro de Economía, Obras
y Servicios Públicos

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS CARRIDO
Director Técnico y de Despacho

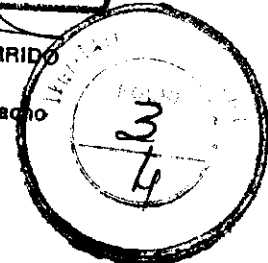


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº
2803
USHUAIYA, 14 MAYO 1997

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho



ACTA ACUERDO Nº 6

-----Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Señor Secretario de Desarrollo y Planeamiento Ing. Pablo WOLANIUK, en adelante LA PROVINCIA, y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, en adelante EL INIDEP, representado en este acto por el Señor Director Dr. Fernando GEORGIADIS, por la otra parte, suscriben la presente Acta Acuerdo Nº 6, con el objeto de llevar a cabo una evaluación de bancos naturales de mejillón (*Mytilus chilensis*) y cultivo a escala industrial de la misma especie en el Canal Beagle y costa atlántica de Tierra del Fuego, conforme a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: EL INIDEP aportará los técnicos necesarios para desarrollar el trabajo de evaluación de bancos y cultivo del mejillón (*Mytilus chilensis*) en Tierra del Fuego.-----

SEGUNDA: LA PROVINCIA se compromete a designar personal profesional como contraparte de los científicos y técnicos del INIDEP con el fin de asegurar el éxito del proyecto a encarar.-----

TERCERA: Para el año 1997, LA PROVINCIA se hará cargo de los gastos de pasajes y viáticos del profesional del INIDEP de acuerdo al cronograma del Anexo I.-----

CUARTA: Ambas partes estiman que la tarea demandará un tiempo aproximado de doce (12) meses a partir del mes de Febrero de 1997.-----

-----En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los dieciséis..... días del mes de abril..... del año mil novecientos noventa y siete.-----

[Handwritten initials]

[Signature]
Dr. FERNANDO AUGUSTO GEORGIADIS
DIRECTOR

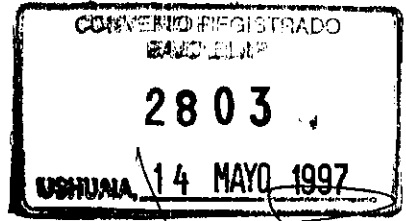
[Signature]
Ing. PABLO WOLANIUK
Secretario de Desarrollo y
Planeamiento
M. E. O. Y S. P.

Es copia fiel del original
[Signature]
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO



JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho



ANEXO I - ACTA ACUERDO Nº 6

1) Para el año 1.997, LA PROVINCIA se hará cargo de los siguientes gastos:

- pasajes vía aérea tramos -MAR DEL PLATA-USHUAIA-MAR DEL PLATA 8
- viáticos 42 días

Cronograma de viajes 1997:

- 1) Del 10 de Febrero al 14 de febrero.
- 2) Del 19 al 5 de abril.
- 3) Del 19 al 7 de mayo.
- 4) Del 10 al 14 de junio.
- 5) Del 8 al 12 de julio.
- 6) Del 16 al 20 de setiembre.
- 7) Del 4 al 8 de noviembre.
- 8) Del 16 al 20 de diciembre.

Handwritten initials

Handwritten signature of Fernando Augustus Georgiadis
Dr. FERNANDO AUGUSTO GEORGIADIS
DIRECTOR

Handwritten signature of Pablo Wolaniuk
Ing. PABLO WOLANIUK
Secretario de Desarrollo y
Planeamiento
M. E. O. Y S. P.

Es copia fiel del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho